

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE: San Gil, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REYNALDO PLATA VILLAMIZAR
Secretario ad-hoc.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciséis (16) febrero de dos mil veintidós (2022)

1º. Observa el Despacho que la presente acción ordinaria laboral, regresa del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil, Familia, Laboral, en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo dispuesto por dicha Corporación en providencia proferida el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)¹, mediante la cual confirmó con una adición la sentencia proferida por este Despacho con fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

2º. Reconocer y tener al abogado NESTOR JULIAN BAUTISTA ALVAREZ, portador de la Tarjeta Profesional 344.554 e identificado con la C.C. 1.098.652.604, como apoderado especial de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL "COTRASANGIL LTDA", en los términos y para los fines indicados en el memorial-poder conferido².

NOTIFIQUESE

¹ Archivo PDF 15 del cuaderno segunda instancia.

² Archivo PDF 18 del cuaderno segunda instancia

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dff9faf1110058842a18b3a43a7ae0a49c78158b5926145b0fae8086b6f8fb1**

Documento generado en 16/02/2022 11:07:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>